

# Mujer adulta mayor, derechos, políticas y lineamientos y el Programa de Atención Integral de la Persona Adulta Mayor (PAIPAM)

Maribel León Fernández

Recibido en octubre de 2011. Aceptado en diciembre de 2011

## Resumen

En este artículo se pretende mostrar la existencia de normativas e instrumentos legales a favor de la mujer adulta mayor y de cómo la Universidad Nacional, desde el Programa de Atención Integral de la Persona Adulta Mayor (PAIPAM), del Centro de Estudios Generales, le ha podido brindar una serie de oportunidades para el ejercicio de sus derechos, especialmente en lo que a empoderamiento con el conocimiento de sus derechos, promoción de estilos de vida saludables, relaciones intergeneracionales, recreación, emprendedurismo, liderazgo, independencia, realización personal, dignidad, formación, capacitación y participación social se refiere.

Se mencionan algunas de las acciones concretas con las que dicho Programa contribuye a una sociedad más equitativa, desde una visión no asistencialista, sino con enfoque de derechos, en donde las personas adultas y adultas mayores que asisten a él son en su mayoría mujeres.

**Palabras clave:** mujer, vejez, derechos, políticas públicas

**Key words:** women, old-age, rights, public policies

## Introducción

Se debe distinguir entre envejecimiento y vejez. Todas las personas envejecemos. El envejecimiento es un proceso natural. Para algunas personas envejecemos desde el momento de la concepción; para otras, desde el nacimiento. Sin embargo, considerando que envejecer es cambiar, transformarse, la mayoría coinciden en que inicia en la concepción.

De acuerdo con Castanedo, C.; García, M.; Noriega, M.J. y Quintanilla, M. (2011), se puede definir el envejecimiento como

*(...) el conjunto de transformaciones y/o cambios que aparecen en la persona a lo largo de la vida y es la consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos. Estos cambios son: bioquímicos, fisiológicos, morfológicos, sociales, psicológicos y funcionales.*

*La edad efectiva de una persona puede establecerse teniendo en cuenta diversas consideraciones que nos permiten diferenciar cuatro tipos de edades: edad cronológica, la edad fisiológica, la edad psicológica y la edad social (Recuperado el 2 de setiembre de 2004, de [www.elcomercioperu.com/ECSalud/Html/2001-10-31/EcSaludHaSex0053](http://www.elcomercioperu.com/ECSalud/Html/2001-10-31/EcSaludHaSex0053)).*

Las personas experimentan cambios de acuerdo con factores externos (exógenos) como el ambiente, clase social, historia personal, exposición al sol, los recursos económicos, entre otros; así con factores internos (endógenos) como la edad, la herencia genética y otros. Por ello, se puede afirmar que nadie envejece de la misma manera, el envejecimiento es individual y heterogéneo. Cada proceso de envejecimiento es único.

Por su parte, la vejez es una etapa más del ciclo de la vida; es el período de la vida cuando se acentúan los signos y efectos del envejecimiento.



En la actualidad, existen varias teorías para explicar por qué se envejece, a saber: teoría sobre el daño celular, teoría de radicales libres, teoría de la acumulación de los desperdicios, teoría de la acumulación de las moléculas reticuladas, teoría de la acumulación de errores (detención mitótica, mala reparación del ADN, mensajes redundantes), teoría del envejecimiento programado, teoría inmunológica, teoría neuroendocrina, teoría de la hormona de la muerte, teoría de la falla del sistema neuroendocrino y una de las más desarrolladas en las últimas décadas: la teoría de los telómeros.

Si bien es cierto, no existe consenso en la explicación de cómo y por qué se envejece, lo cierto es que la persona experimenta cambios, los cuales al igual que en otras etapas, deben percibirse como naturales y difieren de persona a persona.

La mayoría de textos que hablan sobre la vejez parecen decir que hombres y mujeres envejecen igual, pero, y en relación con el tema aquí abordado, se puede afirmar, tal y como lo apunta Pilar Rodríguez (1999), que **“no se envejece igual siendo hombre que siendo mujer”**, y, más desafiante todavía, tal y como lo señala, entre otros, Sánchez (2003) **“la vejez se ha feminizado”**.

Al respecto, Kofi Annan, entonces Secretario General de las Naciones Unidas, en la Conferencia de Madrid del 2002 de esa organización sobre Envejecimiento Humano, en el documento

*“Cuando las que siempre ayudan necesitan ayuda”* señala lo siguiente:

*También hay una dimensión de género muy importante en este retrato del envejecimiento de la humanidad.*

*En casi todas partes del mundo las mujeres viven más que los hombres, tienen más posibilidades de ser pobres en la vejez, corren un riesgo más alto de padecer enfermedades crónicas y discapacidades y de ser objeto de discriminación y marginación.*

*Las mujeres también se ocupan más de cuidar de los demás, y a menudo deben hacer frente a una triple responsabilidad: cuidar de los hijos, cuidar de los padres y, por supuesto atender a su propio bienestar. Pero con frecuencia se pasa por alto su contribución a la familia, a la comunidad y a la economía. (Annan, 2002, citado por Hauser, s.f.).*

Se puede afirmar que en una sociedad patriarcal y gerontofóbica como la que vivimos, una mujer adulta mayor, por el hecho de ser mujer y mayor, corre el riesgo inminente de ser doblemente discriminada, y si agregamos a esto su escolaridad, su nivel de ingresos, entre otros, se podría hablar de multidiscriminación y ser víctima de malos tratos; por ello, contar con políticas públicas, que si bien, como proclamas no garantizan en sí su cumplimiento y satisfacción de la demanda, sí sientan las responsabilidades gubernamentales, institucionales y de la sociedad civil para velar y luchar por sus derechos.



## De los derechos, políticas y lineamientos

Envejecer bien, con calidad de vida es un derecho de toda persona adulta mayor.

En un marco de políticas sociales de la población adulta mayor a la luz del enfoque de derecho, iniciamos el recorrido con **la Declaración Universal de Derechos Humanos - Artículo 2. Adoptada y proclamada por la Asamblea General (ONU) en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948**, que establece que:

*“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”* (Fundación Acción pro Derechos Humanos. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948-DeclaracionUniversal.htm?gclid=CKXjsLuapq4CFYPd4AodsWMDRQ>).

El **Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento**, aprobado en la **Asamblea Mundial del Envejecimiento (Viena, 1982)** adopta como medidas para hacer las recomendaciones: empleo, seguridad económica, salud, nutrición, vivienda, educación, bienestar social, persona adulta mayor, actividad y diversidad.

Posteriormente, en **1988**, con el **Protocolo de San Salvador sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, en el **Artículo 9. Derecho a la Seguridad Social**, se señala que: *“Toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la vejez*

*y de la incapacidad que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa”*. Además, el **Artículo 17. Protección de los Ancianos**, apunta que *“Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica”* (Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”*. Recuperado de <http://www.cidh.org/basicos/Basicos4.htm>).

El Comité Especial Sobre Población y Desarrollo - **CEPAL**, aprueba la Proclamación sobre el envejecimiento (1992), en el que da la orientación general para seguir aplicando el Plan de Acción y proclamó 1999 como el Año Internacional de las Personas de Edad y el lema: *“Hacia una sociedad para todas las edades”*.

En 1991, los derechos humanos de las personas adultas mayores se abordaron en la formulación de los Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad, en los cuales se establecen como tales: la independencia, la participación, los cuidados, la realización personal y la dignidad.

En la Introducción del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002, se afirma que

*Las mujeres de edad superan a los hombres de edad, y cada vez más a medida que la edad aumenta. La formulación de políticas sobre la situación de las mujeres de edad debería ser una prioridad en todas partes.*

*Reconocer los efectos diferenciadores del envejecimiento en las mujeres y los hombres es esencial para lograr la plena igualdad entre mujeres y hombres y para formular medidas eficaces y eficientes para hacer frente al problema. Por consiguiente, es decisivo lograr la integración de una perspectiva de género en todas las políticas, programa y leyes.* (Naciones Unidas, 2002).

Dicho Plan establece como recomendaciones para la adopción de medidas que contribuyan al bienestar y respeto de los derechos de las personas adultas mayores (hacemos énfasis en lo que se refiere a la mujer) tres orientaciones prioritarias:

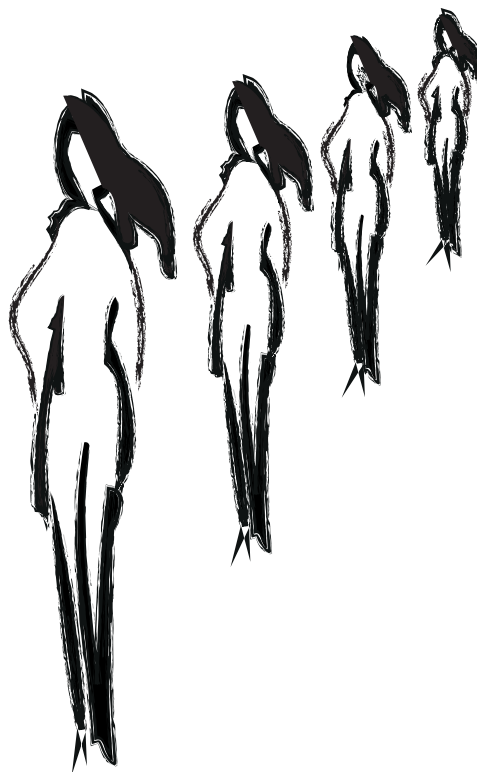
1. **Las personas de edad y el desarrollo:** aquí se hace mención del aporte de las mujeres y de lo importante de reconocer sus contribuciones, incluido *“el trabajo no remunerado que realizan en todos los sectores...”*. (Naciones Unidas, 2002. p.10).

Además, en relación con los factores que afectan a las mujeres de edad en el mercado laboral indica que éstos deben ser abordados con especial atención, en especial aquellos que afectan la participación de la mujer en el trabajo remunerado (sueldos más bajos, falta de desarrollo profesional, entre otros), y que *“un objetivo integral del Plan de Acción consiste en lograr la diversidad de edades y el equilibrio de los sexos en los lugares de trabajo”* (2002, p.12).

2. **El fomento de la salud y el bienestar en la vejez:** se señala que:

*Es particularmente importante para la mujer que el bienestar en la vejez se tenga en cuenta durante toda la vida, ya que a lo largo de ésta se enfrenta a obstáculos que tienen un efecto acumulativo para el bienestar social, económico, físico y psicológico de que goce en sus último años (...)* Establecer objetivos, en particular en función del sexo, para mejorar el estado de salud de las personas de edad y reducir las discapacidades y la mortalidad. (Naciones Unidas, 2002, p. 26).

3. **Creación de un entorno propicio:** En la **Cuestión 2: Asistencia y apoyo a las personas que prestan servicios, Objetivo 2: Apoyo a la función asistencial que desempeñan las personas de edad, particularmente las mujeres de edad**, se apuntan como medidas que deben ser asumidas por los Estados miembros que se debe:



a) *Estimular la prestación de apoyo social, los servicios para aliviar la carga de trabajo, el asesoramiento y la información con destino a las personas de edad que se ocupan de atender a otros y a los familiares bajo su cuidado;*

b) *Determinar formas de ayudar a las personas de edad, especialmente las **mujeres de edad**, que prestan asistencia a otros y atender sus necesidades sociales, económicas y psicológicas particulares;*

c) *Fortalecer el papel positivo en la crianza de sus nietos;*

d) *Tener en cuenta, en los planes de prestación de servicios, el número cada vez mayor de personas de edad que proporcionan asistencia a otras personas (Naciones Unidas, 2002, p. 41)*

Asimismo, en la **Cuestión 3: Abandono, maltrato y violencia**, se menciona que:

*Las **mujeres de edad** corren mayor riesgo de ser objeto de maltrato físico y psicológico debido a las actitudes sociales discriminatorias y a la no realización de los derechos de la mujer. Algunas prácticas tradicionales y costumbres perjudiciales se traducen en malos tratos y violencia contra las mujeres de edad, situación que suele verse agravada por la pobreza y la falta de acceso a la protección de la ley.*

*La pobreza de la mujer se relaciona directamente con la ausencia de oportunidades económicas y autonomía, la falta de acceso a los recursos económicos, incluidos el crédito, la tenencia de la tierra y la herencia, la falta de acceso a la educación y los servicios de apoyo, y a su participación mínima en los procesos de adopción de decisiones... (Naciones Unidas, 2002, p. 42).*

Para esta cuestión se establecen el **Objetivo 1: Eliminación de todas las formas de abandono, abuso y violencia contra las personas de edad.**

Con las siguientes **Medidas:**

b) *Abolir los ritos de viudez que atentan contra la salud y el bienestar de las mujeres;*

f) *Reducir al mínimo los riesgos que entrañan para las **mujeres de edad** todas las formas de abandono, maltrato y violencia, creando en el público mayor conciencia de esos fenómenos, y protegiéndolas de ellos, especialmente en situaciones de emergencia;*

g) *Alentar a que se sigan investigando más amplia de las causas, naturaleza, magnitud, gravedad y consecuencias de todas las formas de violencia contra las mujeres y los hombres de edad y dar amplia difusión a las conclusiones de las investigaciones y estudios. (Naciones Unidas, 2002, p. 42).*

La **Cuestión 4: Imágenes del envejecimiento** menciona que:

*Las mujeres de edad se ven particularmente afectadas por los estereotipos engañosos y negativos: en lugar de representarlas de manera que reflejen sus aportaciones, sus puntos fuertes, su inventiva y sus calidades humanas, suelen ser representadas como débiles y dependientes, lo que refuerzan las prácticas excluyentes a nivel nacional y local. (Naciones Unidas, 2002, p. 43).*

Para dar respuesta a ello, se plantearon en el **Objetivo 1: Mayor reconocimiento público de la autoridad, la sabiduría, la productividad y otras contribuciones importantes de las personas de edad** como **Medidas:**

b) *Alentar a los medios de difusión a promover imágenes en que se destaquen la sabiduría, los puntos fuertes, las aportaciones, el valor y la inventiva de las mujeres y los hombres de edad, incluidas las personas de edad con discapacidad;*

h) *Promover una imagen positiva de las aportaciones de las mujeres de edad a fin de aumentar su autoestima.*

En Santiago 2003: Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento, como objetivos se determinó: **Analizar la situación de las personas mayores y Adoptar un instrumento programático regional que guíe las acciones que los países emprendan en materia de envejecimiento.** Además se adoptó la **Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.**

En Santiago de Chile, 10 y 11 de marzo de 2004, y en San Juan, Puerto Rico, 29 al 30 de junio del 2004, en relación con el Envejecimiento se consideró: *“asegurar que todos los niveles del gobierno que se ocupan de la planificación socioeconómica a mediano y largo plazo tengan en cuenta la proporción y el número creciente de personas mayores, mediante el diseño e implementación de políticas y acciones que mejoren sus condiciones de seguridad económica y acceso a servicios de salud integrales y adecuados a sus necesidades, fomentando la creación de entornos físicos y sociales favorables, en un marco de igualdad de derechos y de equidad de género.* (Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/1/15091/DLE->

2141-Informe.pdf).

En Costa Rica, el 25 de octubre de 1999, se aprueba la **Ley Integral de la Persona Adulta Mayor**, enfocándose en los siguientes derechos para dicha población:

1. *Derechos para mejorar la calidad de vida.*
2. *Derechos laborales.*
3. *Derechos de residentes o usuarios en establecimientos privados.*
4. *Derecho a la integridad.*
5. *Derecho a la imagen.*

En Costa Rica, se han desarrollado una serie de acciones con el fin de dar respuesta operativa a las recomendaciones y lineamientos establecidos por los diferentes organismos e instancias y que propician el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, particularmente de las mujeres de edad.

1. En el caso de la Universidad Nacional, el Centro de Estudios Generales, por medio del **Programa de Atención Integral de la Persona Adulta Mayor (PAIPAM)**, desde sus orígenes, ha contado mayormente con población femenina adulta mayor (como ejemplo, se puede mencionar que al concluir el 2010, de las 387 personas matriculadas en los Cursos Libres del PAIPAM, 337 fueron mujeres y 50 hombres), por lo que se puede afirmar que hemos contribuido de manera significativa al bienestar de la mujer adulta y adulta mayor.



Lo que concuerda con el Artículo 10 de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* que establece la obligatoriedad de los Estados Partes a adoptar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, asegurándole la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979, p.9).

El PAIPAM, en concordancia con el Artículo 19 de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (Ley 7935 de la República de Costa Rica), brinda Cursos Libres para personas adultas mayores de forma gratuita, lo que garantiza aún más la igualdad de oportunidades, tanto para personas de zonas rurales como urbanas y como de escasos recursos.

Asimismo, se han incorporado algunas de las recomendaciones de los instrumentos mencionados anteriormente para la planificación y ejecución de sus proyectos y actividades, a saber:

1. En el derecho a la educación de la persona adulta mayor, el PAIPAM, promueve, mediante los distintos cursos, charlas y talleres el aprendizaje y la “educación popular” durante toda la vida, por ejemplo:

- En el 2008, en el II Ciclo se abre la matrícula para los *Cursos Libres para Personas Adultas Mayores*, los cuales son gratuitos, con una oferta de 7 cursos. En el 2009, I Ciclo la oferta pasó de 7 cursos a 9. Para el II Ciclo, de 9 cursos a 12. Para el 2010, I Ciclo, de 12 cursos a 22. Para el II Ciclo, de 22 cursos a 33. Cabe mencionar que entre estos cursos, sobresalen la alfabetización en lectoescritura (a la fecha, solamente mujeres han matriculado) y la alfabetización informática (matriculadas en su mayoría mujeres), lo que les permite, entre otros aspectos, tener acceso a la información.
- En **Extensión**, del 2004 al 2009, se han facilitado 4404 espacios (charlas, talleres y conferencias) para que personas adultas mayores y otros grupos etarios participaran y contribuir así al mejoramiento de su calidad de vida. Además, se realizaron 502 actividades de capacitación, información y recreación (cursos cortos) dirigidas a personas adultas mayores entre quienes participaron en su mayoría mujeres.





2. De acuerdo con el lema: “Hacia una sociedad para todas las edades”, el PAIPAM, desde 1996, promueve las relaciones intergeneracionales y ejecuta proyectos de alcance comunitario con esta visión. Desde el curso de Generales **Cultura y Persona Adulta Mayor** los y las estudiantes realizan proyectos dirigidos a personas adultas mayores con el fin de fomentar el envejecimiento exitoso y las relaciones intergeneracionales.

3. Por medio de cursos de crecimiento personal, como las Tertulias; de cursos de como Estimulación Cognitiva, Emprendedurismo (muchas mujeres tienen hoy su pequeña empresa con lo aprendido en los cursos de Terapia Ocupacional y éste).

4. Resolución de Conflictos y Envejecimiento productivo; los grupos culturales y artísticos (que ya han hecho varias presentaciones en distintas actividades a las cuales les han invitado); de charlas de prevención de diversas patologías; de talleres de terapia ocupacional y de formación en idiomas, cómputo y redes sociales; fomentamos la independencia, la participación, los cuidados, la realización personal y la dignidad. A continuación, dos testimonios que evidencian lo anterior:

**Testimonio 1: Caso de doña O.:** Su vivencia/aprendizaje se puede resumir con sus propias palabras: *“Antes me dejaba de todo el mundo, me quedaba callada y no era capaz de decir mi opinión, pero hoy en las Tertulias he aprendido a expresarme y a decir lo que creo, pienso y siento, soy otra persona y me gusta ser así”.*

**Testimonio 2: Caso de Doña F.:** Esta señora no salía de su casa, estaba sumida en una gran depresión. No hablaba con nadie. Supo de los cursos que se impartían en el Programa y matriculó dos de ellos y hoy ella dice:

*“Mi vida cambió, hoy soy feliz, tengo una razón para seguir viviendo y espero cada mañana en la que tengo que ir a clases para alistarme y llegar temprano”.* Ella dio su testimonio en la celebración de los 10 años del Programa y en esa ocasión dijo: *“Hace unos meses yo no me hubiera parado aquí al frente a hablar de esto, pero he aprendido a ser una nueva persona”.*

Además, las mujeres adultas mayores del Programa, conformaron un **Grupo de Voluntariado** que va a zonas rurales en pobreza a dar talleres de manualidades y otros y a promover una nueva imagen (positiva) de persona adulta mayor.

5. Asesoramiento e información, así como charlas, cursos y talleres a las personas de edad, principalmente mujeres, que se ocupan de atender y cuidar a otras personas (cuidados a pacientes con Alzheimer y otras enfermedades).

En este sentido, hay que recordar que muchas mujeres han asumido el cuidado de familiares con enfermedades de distinta índole y que no han tenido la oportunidad de capacitarse ni formarse para hacerlo, lo que les genera mucha angustia, tensión, depresión, ansiedad e incertidumbre y viene a contribuir a que sufran ellas mismas de patologías e impidan su desarrollo personal al sobrecargarse.

6. Con el fin de prever y empoderar a las mujeres adultas mayores se brinda capacitación en la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor, Ley 7935.



7. Se brindan charlas y talleres de Ruptura de Mitos y Estereotipos sobre el Envejecimiento y la Vejez.

8. Se promueve una imagen positiva en la mujer de edad, por medio de talleres de crecimiento personal y autoestima.

9. Se han impartido sensibilizaciones sobre el envejecimiento y la vejez a diferentes sectores de la población costarricense, así como a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

10. Se han brindado capacitaciones a varias instituciones, empresas, comercios sobre Atención Preferencial a Personas Adultas Mayores.

11. Se han brindado talleres y charlas sobre La sexualidad en la persona adulta mayor, así como de Sexualidad en la Mujer Adulta Mayor, a varios grupos de mujeres mayores en diferentes zonas del país.

De esta manera, se puede afirmar que el PAIPAM de la Universidad Nacional contribuye a “*la creación de una sociedad más solidaria, próspera, justa y libre*” (Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, 2005) con equidad y, desde una visión no asistencialista, sino con enfoque de derechos, promueve el liderazgo, el protagonismo, la participación y la autogestión en las personas adultas y adultas mayores que asisten a él y que en su mayoría son mujeres.

## Bibliografía

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1999). *Ley Integral para la Persona Adulta Mayor y su Reglamento*. San José, Costa Rica: CONAPAM

Castanedo, C.; García, M.; Noriega, M.J. y Quintanilla, M. Capítulo I. Consideraciones Generales sobre el Envejecimiento. (Recuperado el 2 de setiembre de 2004, de [www.elcomercioperu.com/ECSalud/Html/2001-10-31/EcSaludHaSex0053](http://www.elcomercioperu.com/ECSalud/Html/2001-10-31/EcSaludHaSex0053)).

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”*. Recuperado de <http://www.cidh.org/basicos/Basicos4.htm>.

Comité Especial Sobre Población Y Desarrollo - CEPAL.(1992). *Proclamación sobre el envejecimiento*.

Fundación Acción pro Derechos Humanos. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948-DeclaracionUniversal.htm?gclid=CKXjsLuapq4CFYPd4AodsWMDRQ>

Hauser, S. (s.f.). *Envejecimiento y Género: Según pasan los años...* (Recuperado de [www.psi.uba.ar/.../envejecimiento\\_y\\_genero%20\\_hauser.doc](http://www.psi.uba.ar/.../envejecimiento_y_genero%20_hauser.doc))

Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Informe de la Reunión de la Mesa Directiva Ampliada del Comité*

*Especial sobre Población y Desarrollo del Periodo de Sesiones de la CEPAL.* Recuperado de <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/1/15091/DLE-2141-Informe.pdf>.

Naciones Unidas. CEPAL. *Población, envejecimiento y desarrollo. Trigésimo Periodo de Sesiones de la CEPAL.* San Juan, Puerto Rico, 28 de junio al 2 de julio de 2004. LC/G.2235 (SES.30/16), 8 de junio de 2004. (Recuperado de <http://ccp.ucr.ac.cr/bvp/pdf/vejez/dge-2235-ses30-16.pdf>)

*Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, aprobado en la Asamblea Mundial del Envejecimiento* (Viena, 1982).

*Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.* (2002).

*Protocolo de San Salvador sobre Derechos*

*Económicos, Sociales y Culturales* (1988).

Rodríguez, P. (1999). *Envejecimiento y Género. Jornada Envejecimiento y Género.* Gobierno de España. Ministerio de Sanidad y Política Social. IMSERSO.

Sánchez, C. (2003). *Feminización de la vejez.* En: *Memoria del I Seminario Centroamérica y el Caribe, Red de Estudios de la Vejez: La mujer de edad mayor en una sociedad feminizada.* San José: Editorial Universidad Estatal a Distancia.

Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional. (2005). *Estatuto Orgánico.* En: UNA GACETA. Heredia, Costa Rica. 10 de febrero del 2005, No. 2.

## Sobre la Autora

### Maribel León Fernández

Costarricense. Licenciatura en Lingüística de la Universidad de Costa Rica. Maestría Académica Interdisciplinaria en Gerontología Universidad de Costa Rica. Egresada del Doctorado en Educación, con Especialidad en Mediación Pedagógica. Universidad de La Salle, Costa Rica. Fundadora, coordinadora, docente, extensionista e investigadora del Programa de Atención Integral de la Persona Adulta Mayor (PAIPAM), Centro de Estudios Generales, Universidad Nacional, Costa Rica. Publicaciones recientes: (2006). “La poesía terapia: enfrentando y mejorando el dolor”. Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica.; “El Programa de Atención Integral de la Persona Adulta Mayor (PAIPAM) de la Universidad Nacional (UNA), Heredia, Costa Rica” (2010). En: Revista Virtual Palabras Mayores. Número 4, Año 2, marzo 2010. Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Pontificia Universidad Católica del Perú.

[mleo@una.ac.cr](mailto:mleo@una.ac.cr) .



